



Excelentísimo Ayuntamiento
de
Cazalla de la Sierra
41.370 Sevilla
N.R.E.L. 01410325

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Sotero M. Martín Barrero.

Sres/as. Tenientes de Alcalde/sa:

D. Manuel Antonio Jiménez Conde

D^a Ángela Gallego Reina

D. Andrés Fabio Borón Sánchez

D^a M^a Carmen Trancoso Sarabia

Secretario

D. Fernando José Cano Recio

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTE DE
JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.**

En Cazalla de la Sierra, siendo las trece horas del día veinte de Julio del presente, se reúnen en la

Sala de la Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Sotero Manuel Martín Barrero, los Sres/as al margen reseñados, integrantes de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma, previamente convocada al efecto. Actúa de Secretario D. Fernando José Cano Recio, quién lo es de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se da comienzo a la sesión, iniciándose ésta por el primer punto incluido en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se aprueba el acta de la sesión anterior que fue la celebrada el día 13 de Julio de 2016.

2º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de los escritos y comunicaciones oficiales que seguidamente se relacionan:

2.1.- Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros (COSITAL) de Sevilla, comunican los acuerdos adoptados sobre la situación actual de las Tesorerías tras las últimas reformas legislativas. Los Sres. Asistentes se dan por enterados.



Excelentísimo Ayuntamiento
de
Cazalla de la Sierra
41.370 Sevilla
N.R.E.L. 01410325

3º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES PARTICULARES.

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de los escritos y solicitudes presentadas por los particulares.

3.1.- Escrito de **D/Dª. XXXXX**, solicitando autorización para la celebración de la fiesta de fin de curso de la asociación de baile Jovin Dancing en la Plaza Juan Carlos I, el día 30 de julio de 10:30 horas a 2:30 horas. Los Sres. Asistentes se dan por enterados y acuerdan se de traslado a la Delegación de festejo.

3.2.- Escrito de **D/Dª. XXXXX**, solicitando permiso para fiesta en la Caseta El Carmen, el día 5 de agosto desde las 12:00 horas hasta las 2:00 horas. Los Sres. Asistentes se dan por enterados y acuerdan **denegar** lo solicitado, comunicándole que es necesario solicitar la autorización con un mes de antelación y que la terraza del local no está autorizada para música. Dese traslado al interesado y a la Policía Local.

3.3.- Escrito de **D/Dª. XXXXX**, solicitando autorización para la realización de un fiesta en el Restaurante “Cortijo Vistalegre”, propiedad del solicitante, el día 12 de agosto de 2016. Los Sres. Asistentes se dan por enterados y acuerdan **acceder** a lo solicitado, siempre ajustando dicha celebración al desarrollo de cualquier actuación musical dentro del local, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, del Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por el que se aprueban el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y conforme a la Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía; en definitiva, en cumplimiento de los términos a lo que se ajusta en su licencia de apertura. Dese traslado al interesado y a la Policía Local.

4º.- HACIENDA Y PERSONAL.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de los escritos presentados y de los expedientes concluidos por el Servicio Intervención-Tesorería Municipal que seguidamente se relacionan:

4.1.- Escrito de **D. XXXX en representación de GAM HOTELES & RESORT, S.L**, solicitando el cambio de titular del contador de agua del Hotel “Vega de Cazalla”. Los



Excelentísimo Ayuntamiento
de
Cazalla de la Sierra
41.370 Sevilla
N.R.E.L. 01410325

Sres. Asistentes se dan por enterados y acuerdan comunicarle que para ello debe de estar al corriente en los pagos y autorización del propietario. Dese traslado al interesado.

4.2.- Se presenta informe de la Secretaría referente al escrito presentado por **D/Dª. XXXXX**, donde solicita reconocimiento de la condición de personal laboral indefinida de este Ayuntamiento, así como reclamación de las diferencias salariales. Los Sres. Asistentes se dan por enterados y visto el informe acuerdan:

1.- **Denegarle** la consideración o calificación de contrato en fraude de ley “ad initio”, dada las peculiaridades del puesto, y la justificación de su existencia de acuerdo al fundamento 2º del referido Informe, cuyo tenor literal es: *“En atención a las alegaciones contenida en la reclamación presentada por parte de XXXXX, alude en primer lugar que su relación laboral se haya regida por el Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra correspondiente al año 2002-2003. En relación a la cual, y dada la información que obra en este Ayuntamiento el único expediente terminado data del año 2002, concretamente de fecha según publicación en BOP de 22 de julio de 2003, donde tiene lugar publicación de convenio colectivo para el personal laboral de este Ayuntamiento; todo ello precedido de oportuna negociación por los distintos agentes legitimados según la legislación laboral, y en consonancia con lo previsto en el artículo 32 TREBEP, artículos 89 a 92 del TRET, artículo 103 y ss. de la LBRL.”*

No obstante y dada ya su antigüedad, si procede su reconocimiento como personal laboral indefinido de esta entidad, dado el cumplimiento de los requisitos previsto en el artículo 15.5 del TRET.

2.- **Denegarle** la consideración o atención de la cantidad reclamada y adeudada, dado que el puesto en cuanto a su remuneración atiende a la tabla salarial por este Ayuntamiento aprobada con el Presupuesto anual. Todo ello de acuerdo a la LPGE 2016, dada su no estructuración conforme al artículo 14 del Convenio colectivo para el Personal Laboral.

3.- Dese traslado a la interesada.

5º.- URBANISMO.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de los escritos presentados y de los expedientes concluidos por el Servicio Municipal de Urbanismo que seguidamente se relacionan:



Excelentísimo Ayuntamiento
de
Cazalla de la Sierra
41.370 Sevilla
N.R.E.L. 01410325

No hubo

6º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día arriba indicado, conmigo el Secretario que certifico.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: Sotero M. Martín Barrero

Fdo: Fernando José Cano Recio